



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00892885- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las presentes actuaciones donde la Secretaria de Investigación, Dra. Eva Da Porta solicita el adelanto de fondos de pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticuatro (\$ 1.245.224), en el marco del Programa de Modernización Tecnológica y como directora del Proyecto N° 33520230100017CB titulado "Equipamiento para Sala híbrida del I+D+i"; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente respecto a los procedimientos de compra y contratación de servicios son los dispuestos por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y el Decreto 1023/01.

Que en función de lo estipulado por OHCS 5/13, se determinan los niveles e instancias de autorización y aprobación para la adquisición o enajenación de bienes y servicios en esta Universidad.

Que la RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI, ha establecido el nuevo valor para el módulo;

Que la Resolución HCS N° 559/2005, crea el Programa de Modernización Tecnológica y la

RESOL-2023-155-E-UNCSECYT#ACTIP, aprueba la Convocatoria 2023.

Que en orden 11, el Secretario de Ciencia y Tecnología Daniel Barraco autoriza la transferencia de fondos por el monto mencionado a la Unidad Académica (Facultad de Ciencias Sociales) e instruye a efectuar la rendición de cuentas.

Que se confirma el ingreso del importe establecido a la FCS -enviados desde la SECyT- bajo la 51ON:106/2023, en orden 14.

Que se incorpora la nota de ejecución NO-2023-00923760-UNC-SI#FCS del programa por

parte de la Secretaría de Investigación, en el orden 22.

Que se especifican los pedidos de cotización a los proveedores de acuerdo al IF-2023-00927391-UNC-AEF#FCS (orden 23).

Que se incorpora el correspondiente cuadro comparativo de cotizaciones IF-2023-00927437-UNC-AEF#FCS (orden 24).

Que la alternativa más conveniente es la del proveedor Tecnología Educativa S.A. por ser la

opción más económica respecto de las demás.

Que en PV-2023-00932969-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración de la FCS toma conocimiento y solicita se realice acto resolutorio.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago a la firma Tecnología Educativa S.A. la suma total de pesos un millón doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres (\$1.249.283), por la adquisición equipamiento "Equipamiento para Sala híbrida del I+D+i".

ARTÍCULO 2º: Impurtar dicho gasto a: Pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticuatro (\$1.245.224), Fuente 16: R.0001.043.000.000.16.50.40.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 y Pesos cuatro mil cincuenta y nueve (\$4.059), con Fuente 12: A.0001.043.000.000.12.50.01.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.